



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°294-2022-GM-MPS

Chimbote, 03 de junio de 2022.

VISTO.-

El Informe N3626-AS023-2022-MPS-OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA, de fecha 02 de junio de 2022, emitido por el Órgano encargado de las Contrataciones, mediante los cuales solicitan **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLICADA N°023-2022-MPS-SEGUNDA CONVOCATORIA** denominado: **"MANTENIMIENTO DEL POZO TUBULAR DEL CENTRO POBLADO ALTO PERÚ, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"**, y;

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, mediante Informe N° 3119-2022-OEC-MPS, de fecha 12 de mayo de 2022, el Órgano encargado de las Contrataciones emite el informe de Declaratoria de Desierto, en aplicación del Art. 43 (REGLAMENTO LRCC).

Que, mediante Informe N° 3626-AS023-2022-MPS-OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA de fecha 02 de junio de 2022, el Órgano encargado de las contrataciones remite a este Despacho, el expediente de contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLICADA N°023-2022-MPS-SEGUNDA CONVOCATORIA** denominado **EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL POZO TUBULAR DEL CENTRO POBLADO ALTO PERÚ, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"**, y sus formatos, emitidos por el OSCE, el cual se encuentra según lo dispuesto en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin de que se sirva emitir Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el artículo 41° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.

Que, asimismo el artículo 42° del RLCE, numeral 42.3 establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remite el Expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, conforme al Artículo 43 del RLCE, prescribe en sus numerales: 43.2 (...). El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Adjudicación Simplificada (...), y 43.3 establece, Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, de acuerdo al numeral 44.5 del artículo 44 del RLCE, prescribe que El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°294-2022-GM-MPS

suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales, precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0835-2021-A/MPS de fecha 03 de diciembre de 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

Página | 2

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento de **ADJUDICACION SIMPLICADA N°023-2022-MPS-SEGUNDA CONVOCATORIA** denominado **EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL POZO TUBULAR DEL CENTRO POBLADO ALTO PERÚ, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"**, por el valor estimado de **S/77,732.33 (Setenta y siete mil setecientos treinta y dos con 33/100 soles)**, que se encuentra incorporado al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa, en el numeral referencial 82 del plan anual de contrataciones 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, al Representante del Órgano encargado de las Contrataciones para las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

C.c.
- GAF
- GITIC
- SGLyP
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Andrés Alberto Ruiz Gómez
GERENTE MUNICIPAL